



Firmado digitalmente por PONCE
ROQUE Javier FAU 20146247084
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12.05.2026 08:08:10 -05:00

Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0609-2026-MPP/A

Puno, 12 de mayo del 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas, "las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia".

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a Instituciones, Organizaciones y Personalidades Ilustres; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento y felicitación al COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ - CONSEJO REGIONAL VIII PUNO, al conmemorar el DÍA INTERNACIONAL DE LA ENFERMERA Y EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MADRE, este 12 de mayo del 2026, con la finalidad de reconocer la valiosa labor y dedicación de las profesionales y madres trabajadoras.

Por lo que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno, nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACIÓN, al:

**COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ - CONSEJO REGIONAL VIII PUNO
AL CONMEMORAR EL**

Día Internacional de la Enfermera Día Internacional de la Madre

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENTREGAR al COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ - CONSEJO REGIONAL VIII PUNO, la presente Resolución de Alcaldía en acto público, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, la publicación en el portal web de la Municipalidad Provincial de Puno <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Firmado Digitalmente
LIC. JAVIER PONCE ROQUE
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO



Firmado digitalmente por JUAREZ
ROQUE Roberto Carlos FAU
1146247084 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12.05.2026 09:05:52 -05:00